

Traslados de Carrera, de Filiales a Casa Matriz y Viceversa.

Establecer que el estudiante tenga cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas del Primer y Segundo Semestres para trasladarse de una Carrera a otra de la Facultad y sus Filiales y viceversa.

Establecer un promedio general de calificaciones de 3,5 (tres coma cinco) como mínimo en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) para ser trasladado de una carrera a otra o a las Filiales de la Facultad y viceversa.

Establecer un promedio general de calificaciones de 3 (tres) en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) para ser trasladado de las Filiales a la Casa Matriz de San Lorenzo, a fin de cursar una Orientación no ofrecida en las Filiales.

Establecer que con el fenecimiento del Período de Inscripción también fenecen los traslados de estudiantes de una carrera a otra o a las Filiales de la Facultad y viceversa.